

BAQUEDANO,

29 MAYO 2009
~~01 JUN 2009~~

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1117

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de coordinar el operativo oftalmológico organizado por el departamento de salud dirigido a los vecinos de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de la funcionaria Silenne Hidalgo Encalada Rut Nro. 10.058.508-1, Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitaria Grado 15° E.M.S de nuestra entidad edilicia por el día 31 de mayo del año 2009, desde las 08.30 a las 16.00 horas
2. **PÁGUESE**, a la funcionaria las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(* Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd

Art. 62 Bis Ley 18.695